

El Consejo de Ministros del viernes aprobará un decreto para favorecer la igualdad laboral entre hombres y mujeres.

Sánchez ha confirmado que se aprobará un real decreto ley para la igualdad laboral entre hombres y mujeres en el Consejo de Ministros del viernes 1 de marzo. Dentro de las medidas urgentes para "favorecer la igualdad laboral entre hombres y mujeres" se establecerá la ampliación del permiso de paternidad hasta las 16 semanas en 2021 y una paridad obligatoria en puestos directivos de empresas cotizadas.

- **Materias:** Laboral
 - **Fecha:** 25/02/2019
-



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado, el pasado viernes 23 de febrero en rueda de prensa, que en el próximo Consejo de Ministros, 1 de marzo, se aprobará un **decreto para la igualdad laboral entre hombres y mujeres**.

Por lo que se ha adelantado entre las novedades reguladas encontraremos:

- La **ampliación del [permiso de paternidad](#) hasta las 16 semanas en 2021** equiparándolo al de maternidad.
- La reforma del [Estatuto de los Trabajadores](#) de forma que el texto estatutario pasará a contener aspectos sobre la obligación del disfrute por parte de los padres como:

«el nacimiento suspenderá el contrato de trabajo del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas», de las que «serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto», a disfrutar «a jornada completa».

«el otro progenitor/a contará con un periodo de suspensión total de ocho semanas», de las cuales las seis primeras deberá disfrutarlas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto.

la «madre biológica podrá ceder al otro progenitor/a un periodo de hasta cuatro semanas de su periodo de suspensión de disfrute no obligatorio».

En relación al [principio de igualdad y no discriminación](#), la fura norma centra sus esfuerzos en:

- La asunción equilibrada de las responsabilidades familiares.
- La prohibición de cualquier trato discriminatorio directo.
- Garantizar que la maternidad no se convierta en un obstáculo en el currículum, el trabajo y las pensiones para las mujeres.
- La obligación de que en 2023 exista una cuota femenina en los consejos de administración de las empresas cotizadas.
- El establecimiento de multas desde los 60 euros a los 50.000 cuando, cuando, a partir 2023, no se cumpla con la composición equilibrada en los consejos de administración de las sociedades.

En palabras de la ministra de Igualdad, y vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, mediante real decreto ley, se pretende «rescatar» la [ley de Igualdad](#) Laboral entre hombres y mujeres. El futuro RDL recoge algunas de las proposición de ley del PSOE que el PP y Ciudadanos mantiene bloqueada en el Congreso desde el pasado octubre.